



Facultad de
Psicología y Humanidades
Escuela Profesional de
Psicología

FACULTAD DE PSICOLOGÍA Y HUMANIDADES

**REGLAMENTO Y NORMAS INTERNAS PARA EL USO Y
FUNCIONAMIENTO DE LA SALA DE INFORMÁTICA
ESPECIALIZADA**

REGLAMENTO DE USO DE LA SALA DE INFORMÁTICA

Son usuarios del Laboratorio de cómputo:

- Los estudiantes inscritos en el actual ciclo académico, correspondiente a los cursos de: Diagnóstico Psicológico I, II, III, IV, Psicometría, Investigación en Psicología y Taller de Investigación Psicológica.

Normativas internas para las alumnas:

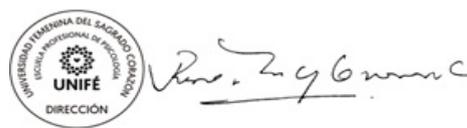
- Los usuarios dentro del laboratorio de cómputo deberán observar las siguientes reglas:
- No introducir ninguna clase de alimentos o bebidas.
- No ingresar con mascotas, salvo la mascota sea utilizada de manera asistencial por la alumna.
- En las diferentes salas solo se permite un usuario por equipo, excepto a petición del docente.
- La usuaria es responsable del equipo que se le haya asignado, por lo que se recomienda verificar las condiciones en que lo recibe, y reportar al docente cualquier anomalía que detecte.
- No está permitido cambiar la ubicación del equipo o alguno de sus componentes, ni realizar cualquier tipo de modificación al hardware ni software instalado en los equipos.
- No está permitido chatear, enviar mensajes obscenos, así como enviar spam en la red en las salas del laboratorio, ya que el empleo del uso de Internet es exclusivamente para uso académico.
- El empleo de dispositivos masivos de almacenamiento es de exclusiva responsabilidad de las usuarias, el laboratorio no se hace responsable por los daños fortuitos que ocurrieran a dichos dispositivos.
- Cualquier usuaria que no acate las disposiciones establecidas en este reglamento y/o que sea sorprendido haciendo uso incorrecto del equipo asignado, será amonestada verbalmente y si reincide se le podrá cancelar temporal o permanentemente el servicio.
- Cualquier usuaria que sea sorprendida sustrayendo material de la Sala de Informática será reportada a las autoridades, quedando a consideración del comité de ética las acciones y sanciones correspondientes, mientras tanto quedarán suspendidos sus derechos como usuaria del Laboratorio de Cómputo.

Normativas internas para los docentes:

- La directora de Escuela es la responsable del Laboratorio de Psicometría. Se nombrará a un docente encargado con quien se coordinará sobre actividades de otros cursos o sistemas a incorporar dentro de los sistemas de las computadoras.
- Los docentes que no tengan carga asignada podrán reservar eventualmente el laboratorio de psicometría con una anticipación de tres días hábiles y a reserva de disponibilidad.
- Los docentes deberán verificar que el software a utilizar este instalado en la red. Cualquier solicitud de instalación de software deberá hacerse con una anticipación de cinco días hábiles con respecto de la fecha en que será utilizado.
- El docente asignado a la sala deberá firmar la bitácora diaria al entrar a clases, así como anotar las observaciones pertinentes para dar seguimiento a los problemas presentados.
- El profesor deberá estar presente durante toda la clase y no podrá dejar a las alumnas solas.
- No se permitirá el acceso a la sala si no se encuentra presente el docente a cargo.
- El acceso de los estudiantes a la sala en que tengan programada la práctica se hará hasta que el docente se presente para la realización de dicha práctica.
- El docente no podrá ingresar alimentos o bebidas a las áreas de trabajo del laboratorio.
- Al inicio de la práctica, cada alumno evaluará el funcionamiento de su equipo:
- unidad central de proceso, periféricos, etc., de existir una falla la reportará al docente que a su vez lo reportará al responsable del Laboratorio.



.....
Dr. Lisle Sobrino Chunga
Decano
Facultad de Psicología y Humanidades



.....
Dra. Virginia Rosmery Guerrero Carranza
Directora
Escuela Profesional de Psicología